



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 JUL 2022

Expediente N° SO-19.438/2021.-
Resolución N° SO-396/2022.-

VISTO:

La Resolución N° 350/2022 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se rectifica el Número de Expediente, que figura en el Primer Considerando de las Resoluciones N° SO-109/2022 y N° SO-133/2022, debiendo ser el correcto **EXPEDIENTE N° 23.164/2020**, motivo por el cual Dirección General de Administración solicita que se deje sin efecto el mismo.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° SO-350/2022, de fecha 21 de Junio de 2022, con relación a la rectificación del Número de Expediente, que figura en el Primer Considerando de las Resoluciones N° SO-109/2022 y N° SO-133/2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA